



Urbis maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

En el mes de Abril de mil setecientos noventa y tres años, se juntaron a Consejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la Sala que acostumbrava para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica, á saber: el S.^{or} D.^o Torquato Antonio Collado, del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la Real Chancilleria de Granada, Conreg.^{or} de esta dha. Ciudad y los S.^{res} D.^o Joaquin Paraja, D.^o Gines Garcia de Alcaraz ^{id.^o Pedro Quiros} Guayta, D.^o Andres Fernandez Valera, D.^o Bernito de Moya Angeler, Regidores, y D.^o Bartolomé Navarro, Procur.^{or} Sindico Personero, y acordaron lo siguiente

Gines de Tudela En este Ayuntamiento se ha visto el pedim.^{to} presentado en el tribunal de Justicia por Gines de Tudela, mandado traer por el S.^{or} Conregidor, en el que solicita se le dé testimonio de cierto acuerdo que expresa, y en su vista acordó esta Ciudad que legitimando dicho

